

## Unión Sindical Independiente de Trabajadores Empleados Públicos

13 de abril de 2007

## Unión Sindical Independiente de Trabajadores - Empleados Públicos (USIT-EP)

Si no puedes ver correctamente este mensaje, accede a: <a href="http://www.usitep.com">http://www.usitep.com</a>

Boletín informativo de USIT-EP	abril de 2007
Se acaba de publicar en el BOE la Ley 7/2007 que se refiere al "Estatuto Básico del Empleado Público" y por la que, entre otras cosas, se reconocerán y retribuirán los trienios a los interinos.  Nos congratulamos con este colectivo. Pero además, tal y como dice la LOE y es ya de todos conocido, "los profesores de religión percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos". Por lo que también a los profesores de religión se nos reconocerán y retribuirán los trienios.  ¡FELICIDADES, la vieja reivindicación de percibir trienios ha llegado para los funcionarios interinos y los profesores de religión.	Estimados/as compañeros/as:  Os enviamos información que es de vuestro interés.  Un saludo,  USIT-EP

Si no deseas recibir correos con información sindical, escribe BAJA a: usitep@ya.com